





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y

AAO/DGAF/DRMAySG/CAAA/ 187 /2024

Asunto: Notificación de Adjudicación

CARLOS BALTAZAR GAMERO ESPINOZA ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA SECURE WITNESS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

Por medio del presente le informo que le fue adjudicado el contrato No. CAPS/PP/24-05/017, a través del procedimiento de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en su 2ª. Sesión Extraordinaria para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA "TOLTECA" CLAVE 10-226 DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN", por un monto total de:

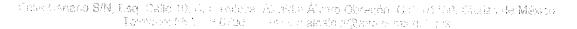
Monto total sin IVA	Monto total con IVA
\$454,890.68	\$527,673.19

Por tal motivo deberá tramitar su garantía de cumplimiento, a partir de esta fecha a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, equivalente al 15% (Quince por ciento) del monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal publicada el 28 de septiembre de 1998, numeral 4.12, de la Circular Uno Bis 2015.

Cabe mencionar que deberá tramitar su fianza a la brevedad posible, para la debida formalización del contrato correspondiente, misma que deberá contener los detalles que se plasman al reverso del presente.

Asimismo, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación el día que se presente a firmar el contrato:

- Acta Constitutiva y en su caso la última modificación, en la cual se indique que su objeto social es acorde a los servicios adjudicados.
- Poder Notarial en el que acredite la personalidad del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único (según sea el caso).
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar)
- Cédula de Identificación Fiscal.











ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y

- Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para verificar que se encuentra activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del SAT
- Currículum Vitae, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, para avalar que cuenta con la experiencia relacionada al objeto de la contratación.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Carta Compromiso Cumplimiento Especificaciones Técnicas: El proveedor deberá presentar en papel membretado, bajo protesta de decir verdad una Carta Compromiso, mediante la cual, garantice el cumplimiento íntegro de los requerimientos técnicos establecidos en el contrato.
- Carta Compromiso De Capacidad. El proveedor deberá presentar en papel membretado, una carta firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad, mediante la cual, refiera que se trata de un proveedor con capacidades suficientes de recursos humanos y materiales – equipo, herramientas y capacidades técnicas necesarias para realizar la implementación del objeto del presente contrato.
- Cartas emitidas por el fabricante o distribuidor autorizado
 - Carta emitida por el fabricante o distribuidor autorizado, mediante la cual garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas e indicadas en los requerimientos.
 - Carta emitida por el fabricante o distribuidor autorizado, mediante la cual garantice que la marca de los suministros proporcionará todo el soporte, garantías y respaldo técnico para el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en los requerimientos.
- Carta compromiso para capacitación técnica. El proveedor deberá entregar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que se compromete a proporcionar capacitación técnica al personal designado por la Alcaldía.
- Carta compromiso para mantenimiento preventivo y correctivo. El proveedor deberá entregar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, donde se manifieste que se compromete a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo.

on in the warming opening as well the electric to the trips. One work at Mewich









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y

- Carta compromiso para mantenimiento preventivo y correctivo. Presentará un escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual refiera que los bienes involucrados en el proyecto contarán con garantía de un año por lo menos a partir de la aceptación y entrega del proyecto en la totalidad de sus componentes. La garantía aplica a todos los componentes, equipos, licencias y configuraciones que involucre el proyecto.
- Carta compromiso de personal de soporte técnico especializado. El proveedor presentará un
 escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, mediante el cual, se compromete
 que en todo el proceso de implementación se obliga a tener presencia física del personal técnico
 especializado de las marcas y fabricantes de lo suministrado, con el objetivo de que brinden el
 soporte especializado durante la implementación del proyecto.
- Soporte y Mantenimiento. El proveedor, entregará a partir de la entrega formal y completa de la implementación del proyecto:
 - 25. Carta compromiso para el Mantenimiento Preventivo sobre todo el equipamiento, componentes e instalación con cobertura durante un año a partir de la entrega recepción del proyecto total concluido y funcional
 - 26. Carta compromiso para el Mantenimiento Correctivo sobre todo el equipamiento, componentes e instalación con cobertura durante un año a partir de la entrega recepción del proyecto total concluido y funcional
 - 27. Carta compromiso para el Mantenimiento sobre el software, aplicativos y licenciamiento con cobertura durante un año a partir de la entrega recepción del proyecto total concluido y funcional. Esto incluye atención sobre fallas, configuraciones y actualizaciones de versiones incluidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COORDINADORÁ

LIC. DIANA TORRES GARCÍA

C. ć, c. e. 🖟 - Lic. Carlos A. Engrandes González. – Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Generales.

zenano a Rigina esta en la comita de Arma de Pero especial de Colonia de Rigina de Ri









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN DE ALMACÉN.

ADQUISICIONES

Y

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no presentar la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, el proveedor perderá a favor de la convocante la garantía correspondiente a la seriedad de la propuesta económica, de acuerdo con el artículo 59, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá o cancelará una vez transcurrido el periodo de entrega de los bienes adquiridos mediante este contrato.

En caso de aplicación de la garantía de cumplimiento, "El proveedor" deberá garantízar mediante:

- q) Cheque Certificado por una institución bancaria legalmente autorizada por el Gobierno Mexicano para tal efecto.
- r) Póliza de Fianza expedida por una institución legalmente autorizada por el Gobierno Mexicano para tal efecto.

Cualquier medio utilizado como garantía de cumplimiento deberá expedirse a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México por el 15% (Quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

En el caso de optar por la opción b), en la redacción de la fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir las siguientes:

- 1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- 3. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR.
- 4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO."